



REGLAMENTO DE LA 6ª EXPOSICIÓN DE OTOÑO DE VAQUILLONAS **-HEREFORD-**

Art. 1º.- La exposición de Vaquillonas Hereford es organizada por la Regional de Productores Cuchilla Grande y auspiciada por la Sociedad de Criadores de Hereford.

Art. 2º.- Tendrá lugar el **18 y 19 de abril de 2009** en el Local Santa Clara, de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres.

Art. 3º.- Si bien la exposición es pensada para vientres generales, podrán concurrir vientres H-HS, concursando separadamente y en igual número de categorías.

Art. 4º.- Los vientres deben pertenecer a un mismo productor y debidamente marcados.
También deberán concurrir numerados con caravana o a fuego. Los animales que posean trazabilidad, bastará con la caravana oficial.

Art. 5º.- Las vaquillonas serán inscriptas a Premio, Premio y Venta o sólo a Venta.

Art. 6º.- **CATEGORÍAS.**

Se establecen las siguientes categorías, compitiendo junto las mochas y las astadas, pero debiendo integrarse los lotes con una sola variedad.(no podrán ser mochadas)

Categoría 6. Generales de cuatro dientes.

Categoría 5. Generales de dos dientes.

Categoría 4. Generales de diente de leche.

Categoría 3. H o HS de cuatro dientes.

Categoría 2. H o HS de dos dientes.

Categoría 1. H o HS de diente de leche.

Quién tenga lotes H o HS **no** podrá competir en la categoría de generales.

Los lotes a premio estarán compuestos por cinco vaquillonas, y se permitirá un solo lote por criador por categoría y por variedad (mocho y astado).

Art. 7º.- **INSCRIPCIONES.** Las inscripciones deberán hacerse personalmente en Escribanía de Eva Díaz Gimenez en Santa Clara de Olimar, en la sede de la **Sociedad de Criadores Hereford, Mercedes 855 esc 605 Montevideo**, o por correo en cualquiera de los anteriores lugares sitados. Serán hasta el **4 de abril de 2009. Indefectiblemente.**

Se cobrarán u\$ 25 (veinticinco dólares americanos) **por lote** en el momento de la inscripción.

Art. 8º.- **ENTRADA.** Las vaquillonas ingresarán el día **sábado 18 de abril hasta las 12 horas. Sólo se considerarán llegadas tardías por motivos muy especialmente justificados, pero nunca después de las 14hs.**

La Comisión Organizadora proveerá de fardos y agua y/o campo para albergar las vaquillonas durante la exposición. Y en esta oportunidad, por ser un año tan especial, se otorgarán 50km de flete, tanto de ida como de regreso.

Art. 9°.- **JURADO DE ADMISIÓN.** El Jurado de Admisión se realizará en el establecimiento de origen siendo los gastos por cuenta de la comisión organizadora, si el expositor desea destacar el estado reproductivo de su brete, deberá acompañarlo por un certificado veterinario que conste su preñez o aptitud reproductiva, los bretes que no dispongan de esta información serán considerados vacíos.

Art. 10°.- En el momento de la llegada, deberán acompañar la guía de dicose, la guía virtual de trazabilidad o el formulario B4 (para lotes de hasta 10 animales). Y si el establecimiento de origen estuviera en alguna seccional con brucelosis, el sangrado correspondiente con test de rosa bengala habilitante.

Art. 11°.- **JURADO DE CALIFICACIÓN.** El Jurado de Calificación será designado por la Sociedad de Criadores de Hereford y comenzará su labor el día **18 de abril** a partir de las **14 horas**.

Art. 12°.- **PREMIOS.** Se establecen, 1°, 2°, 3° y 4°, dentro de cada categoría. Habrá un lote campeón en *H-HS*, uno en *Generales* y se premiará *la mejor vaquillona H y la mejor General*.

Art. 13°.- La entrega de premios tendrá lugar el día **18 de abril**, luego de finalizada la tarea del Jurado de Calificación.

Art. 14°.- Las ventas serán el **19 de abril** y estarán organizadas por el Escritorio VIGNALE AGROSERVICIOS, al contado para el vendedor y con 180 días para el comprador, con administración del Banco de la República.

Art. 15°.- **APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.** Los casos no previstos o de dudosa interpretación serán resueltos por la comisión creada a tal efecto en común entre la Comisión Organizadora y la Sociedad de Criadores de Hereford, y su fallo será inapelable.

ACLARACIONES: El certificado guía deberá contener los siguientes datos.

TIPO DE OPERACIÓN: A expo -venta.

MARCAR: Sin cambio de propiedad.

A) REMITENTE

Nº del productor

B) DESTINATARIO

199012479

Vignale SRL

Santa Clara de Olimar

C) LUGAR FÍSICO DE SALIDA

Nº del establecimiento de salida

D) LUGAR FÍSICO DE LLEGADA

199100165

Local Santa Clara

Santa Clara. 8ª Treinta y Tres.

POR CONSULTAS:

SOC. CRIADORES HEREFORD (02)9010437

Pablo de Souza: 0685-2356; 099646782.

Marcelo Chiappe: 0640-4099; 04645859; 099797648

Dr Alejandro Costa 099625018

Escribanía de Eva Díaz Jiménez 0464-5104 ; 099800011.

Dirección Postal: 25 de Agosto s/n. Santa Clara de Olimar. Treinta y Tres.

Correo electrónico: cuchillagrande@adinet.com.uy

info@hereford.org.uy
